

INDARTU 2023

OBJETIVO



Impulsar las inversiones empresariales y establecer apoyo integral a nuevos promotores, generadores de nuevas oportunidades de empleo.

BENEFICIARIOS



Pymes, Grandes Empresas o micro empresas industriales establecidas en la Zona Margen Izquierda Ampliada y otras zonas con un alto impacto del desempleo del País Vasco, como a aquellas inversiones consideradas como estratégicas y prioritarias en municipios con una tasa de desempleo superior en al menos un 5% a la media anual de Euskadi.

Se excluyen aquellas relacionadas con las industrias de servicios logísticos o transporte.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
Pre-solicitud: inicio el 01/01/2023 Fecha límite de presentación: pendiente de publicación	N/A
	PRESUPUESTO DEL
DOTACIÓN	PROYECTO ELEGIBLE

CARACTERÍSTICAS



La convocatoria se configura en torno a las siguientes características básicas:

- Incentivar la inversión productiva, que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, ubicada en dichas zonas y en el resto de los municipios con una tasa de desempleo superior en al menos un 5% a la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco, realizada tanto por nuevas empresas como por empresas existentes, teniendo preferencia aquellas inversiones directamente ligadas con mejoras en el proceso de transformación del producto, incremento de capacidades o desarrollo de nuevas actividades.
- Discriminación positiva de contenido territorial, dirigido hacia determinadas zonas que sufren con mayor gravedad la situación de desempleo, bien porque el efecto de la crisis económica les ha afectado más intensamente o bien porque existe una situación de deterioro estructural que dificulta su desarrollo.
- Incidencia en la necesidad de que las inversiones estén adecuadamente financiadas, exigiéndose una cobertura mínima de Recursos Propios, al inicio del mismo, tanto para las nuevas empresas como para las empresas existentes, del 25% del total de las inversiones subvencionables, descontando los apoyos públicos al mismo.

CUANTÍA Y FOMRMA DE AYUDA



Subvención a fondo perdido de asta el 15% de la inversión realizada, hasta 3.000.000€ por empresa.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES



- Adquisición de nuevos terreno y construcciones para tu empresa
- Equipación de maquinaria, utillaje o instalaciones técnicas
- Adquisición de equipos y programas informáticos
- Gastos de Propiedad Industrial y Patentes

IBERIA@LEYTON.COM LEYTON.COM

LEYTON IBERIA SL CIF: B66286188

